

## Balance de las reformas electorales en el proceso electoral 2018

### *Assessing the Relevance and Effectiveness of Past Electoral Reforms in the 2018 Elections*

---

Arturo Alvarado Mendoza  
Willibald Sonnleitner  
Héctor Tejera Gaona  
Karine Tinat  
Emanuel Rodríguez Domínguez

#### Sumario:

- Presentación.
- I. Equidad de género e inclusión política indígena: avances, claroscuros y asignaturas pendientes.
- II. Clientelismo y ritual del voto.
- III. Equidad de género.
- IV. Participación política de los sectores LGBTI.
- V. Violencia política y delitos electorales.
- VI. Candidaturas independientes.
- VII. Bibliografía.

Recibido: 28 de febrero de 2019

Acceptado: 15 de marzo de 2019

## Presentación

En esta síntesis ejecutiva se presentan los principales hallazgos de un proyecto de observación colectivo titulado Balance de las Reformas Electorales en el Proceso Electoral 2018. Los investigadores que lo integran son la doctora Karine Tinat y los doctores Willibald Sonnleitner, Héctor Tejera, Emanuel Rodríguez y Arturo Alvarado (coordinador). El grupo participó y obtuvo el apoyo financiero para desarrollar las actividades entre marzo y julio de 2018 del Proyecto de Apoyo al Acompañamiento Técnico 2018, creado por el Instituto Nacional Electoral (INE) y coordinado por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), a quienes agradecemos el soporte y el seguimiento.

Para la elaboración del proyecto también se contó con el apoyo institucional del Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México; el Centro de Estudios Antropológicos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, y el Departamento de Antropología de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. Agradecemos los apoyos financieros y logísticos de nuestras instituciones.

Asimismo, deseamos reconocer la colaboración de los siguientes asistentes de investigación: Manuel Jonathan Soria Alba, Mariana Arzate Castillo, Norma Angélica García Cabrera, Jessica Uribe Pasco, Diana Ruíz Robles, Jesús Roberto Méndez Viveros, Claudia Karina Santiago Hernández, Federico de Tavira, Omar Cárdenas Martínez, Karen Rivera Rodríguez, Paulina González Orozco, Denis Anahí Salazar Hernández, Carlos Manuel Escalera Contreras, Diana Alejandra de la Rosa Gutiérrez y Melissa Sánchez Peralta.

Tanto los resultados expuestos en esta síntesis ejecutiva como en el informe detallado evalúan las siguientes temáticas: 1) medidas para fomentar la participación de candidatas y candidatos indígenas en los 28 distritos electorales federales que cuentan con más del 40% de esta población; 2) las percepciones democráticas y la participación ciudadana resultantes de la estrategia electoral adoptada por partidos de tendencias políticas contrapuestas al integrar coaliciones y los efectos de dicha estrategia en la reorganización de las redes político-territoriales; 3) los avances en materia de género en los procesos electorales a partir de los principios de paridad y alternancia en el periodo 2012-2018; 4) los repertorios de acción colectiva y el actuar político de los sectores lésbico, gay, bisexual, transexual, intersexual (LGBTI), con especial atención en su integración a la dinámica

partidaria; 5) los efectos que la violencia política y las actividades ilícitas generan entre actores políticos involucrados en la contienda electoral, así como sus posibles repercusiones en la calidad de la democracia, y finalmente, 6) una valoración del desempeño de las candidaturas independientes a nivel local y federal. Estas temáticas están organizadas en un orden diferente al propuesto en el proyecto original facilitando, así su integración temática y conceptual.

Los resultados que se presentan son producto de una labor de diseño técnico, metodológico y teórico colectivo como parte de un seminario permanente celebrado semanalmente durante todo el proceso de la investigación, así como durante el proceso electoral de 2018, en el cual participaron todos los integrantes mencionados. Además de reestructurar la propuesta inicial, enriqueciendo los temas, enfoque teórico y los indicadores y variables, en dicho seminario se establecieron procedimientos para que la información generada por los distintos grupos temáticos de trabajo contaran con indicadores comunes que sirvieran como vasos comunicantes para integrar el conjunto de la información.

Los datos recabados abarcan el periodo comprendido del 1o. de mayo al 2 de julio del 2018, sin embargo, el equipo de trabajo continuó el estudio para incluir la información relacionada con reportes de gastos y fiscalización, impugnaciones y recursos judiciales en los tribunales, así como los informes oficiales dados a conocer públicamente por los organismos y árbitros electorales hasta la declaratoria de validez de la elección presidencial, establecida legalmente para el día 6 de septiembre del mismo año.

Arturo ALVARADO MENDOZA  
El Colegio de México, febrero de 2019

## I. Equidad de género e inclusión política indígena: avances, claroscuros y asignaturas pendientes<sup>1</sup>

### 1. Contexto, expectativas y objetivos

Entre las novedades del proceso electoral de 2018 destacan las medidas impulsadas por las autoridades electorales para ampliar la inclusión política de las poblaciones indígenas y para garantizar la equidad de género en México. En noviembre de 2017 el Consejo General del INE adoptó acciones afirmativas para que los partidos políticos respetaran la paridad de género en todas las candidaturas, y presentaran, además, candidatas y candidatos indígenas para diputados federales en 12 de los 28 distritos con más de 40% de población indígena. En diciembre, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó el acuerdo del INE y amplió la obligación de presentar candidaturas indígenas a 13 distritos, incluyendo a todos aquellos con más de 60% de población indígena. Estas medidas invitan a interrogarse sobre los avances registrados en ambas materias en los comicios de 2018.

El objetivo de esta línea de observación electoral académica consistió en evaluar los efectos que tuvieron estas acciones afirmativas en la composición del Congreso de la Unión. ¿Cómo se tradujeron las nuevas normas en el registro de candidaturas, en las campañas y en los resultados de los comicios? ¿Cuántas mujeres y cuántos varones de origen indígena participaron como candidatos? ¿Qué proporción de ellos resultaron electos y cuál es el número de diputadas y de diputados indígenas en la Legislatura actual?

### 2. Enfoque metodológico

Para obtener una visión fina de los efectos que generaron estas medidas en los distintos contextos socio-territoriales de la República, adoptamos un enfoque metodológico mixto. Primero realizamos un seguimiento sistemático de las campañas en los 28 distritos federales indígenas en los medios nacionales y locales de comunicación. En segundo lugar, elaboramos una base de datos con información sobre las 105 candidaturas que se registraron en los 28 distritos con más de 40% de población indígena, en vistas de tener elementos empíricos sobre los perfiles y las trayectorias de las y los candidatos que contendieron en dichos distritos. En tercer lugar, documentamos de una forma detallada los procesos electorales en una decena

<sup>1</sup> Apartado elaborado por Willibald Sonnleitner.

de distritos legislativos, en vistas de seleccionar casos relevantes. Ello permitió identificar y entrevistar a informantes clave y a actores involucrados en los procesos electorales en cinco distritos indígenas de Chiapas, Hidalgo y San Luis Potosí, además de darle seguimiento a los 4 distritos mayas de Yucatán y Quintana Roo. Finalmente, durante la jornada electoral los miembros del equipo se desplegaron en campo para observar la elección y el escrutinio de votos en San Luis Potosí, el Estado de México, Hidalgo y la Ciudad de México, lo que permitió realizar nuevas entrevistas y documentar la jornada desde perspectivas, situaciones y lugares complementarios.

### 3. Hallazgos principales

Aunque nuestros resultados todavía tienen un carácter preliminar, es posible adelantar algunos hallazgos tentativos.

#### A. Rompiendo el techo de cristal de la subrepresentación política femenina

Para empezar, se registraron avances verdaderamente históricos en materia de equidad de género. Durante el proceso electoral de 2018 se presentaron 1,320 candidaturas para diputaciones federales por mayoría relativa, de las cuales 661 fueron de mujeres (50.1%) y 659 fueron de hombres (49.9%). Por vez primera las legisladoras mexicanas ocupan el 49.2% de los escaños de la Cámara Baja y el 50.8% de los 128 escaños de la Cámara Alta del Congreso de la Unión.

La magnitud y la rapidez de este cambio se deben a un conjunto de reformas electorales sucesivas, que han transformado el marco legal y la oferta partidista. Pero este cambio también se debe a transformaciones sociales más profundas, que se reflejan en la creciente diversidad de orígenes y trayectorias de las mujeres que compitieron como candidatas. Para captar la nueva pluralidad de perfiles es preciso seguir indagando en las historias personales de las nuevas élites legislativas, en vistas de comprender las características de los distintos tipos de liderazgos femeninos.

En contraste, se observa un claro rezago en el ámbito de la paridad de género en los 28 distritos con más de 40%, y particularmente en los 13 distritos con más de 60% de población indígena, donde sólo cuatro mujeres fueron electas diputadas (31%), contra nueve legisladores varones (69.2%). Estas estadísticas invitan a estudiar con mayor profundidad los procesos político-electorales que se desarrollaron en los distintos distritos indígenas.

## B. Un rezago persistente en los 28 distritos indígenas

En segundo lugar, sorprende el número reducido de candidaturas, postuladas y electas, que cuentan con una constancia clara de su arraigo comunitario, de su origen y pertenencia indígena. En los 28 distritos con más de 40% de población indígena se presentó un total de 105 candidaturas, 47 de mujeres (45%) y 58 de hombres (55%); 20 de éstas fueron claramente de origen indígena (10 mujeres y 10 hombres) mientras que 65 pueden ser consideradas de origen mestizo. Para las 20 candidaturas restantes todavía no se cuenta con información confiable que permita establecer su origen étnico.

Pese a la claridad de las normas establecidas en las nuevas medidas de acción afirmativa, en los 13 distritos donde los partidos políticos tenían la obligación de presentar liderazgos de origen indígena se presentaron 44 candidaturas, 21 de mujeres (48%) y 23 de hombres (52%), de las cuales apenas 10 fueron de origen indígena y 26 de origen mestizo. Las ocho restantes están, por lo pronto, indeterminadas con la información disponible.

Finalmente, en julio de 2018 sólo resultaron electas siete candidaturas indígenas: cuatro diputados y tres diputadas federales; cinco provenientes de alguno de los 13 distritos mayoritariamente, y dos de alguno de los 15 distritos restantes con más de 40% de población indígena. En una perspectiva histórica, se redujo así el número de legisladores electos de origen indígena, que había alcanzado 18 diputaciones en 2006, tras la creación de los 28 distritos indígenas por las reformas de 2004.<sup>2</sup>

## 4. Hipótesis tentativas

Para explicar estos resultados, a primera vista paradójicos, cabe considerar, al menos, tres elementos clave: un problema de carácter técnico, de diseño fallido de ingeniería electoral —que, como ya lo señalamos en otra publicación,<sup>3</sup> pudiera ser resuelto mediante un *gerrymandering* afirmativo más eficiente—, y dos dimensiones sociológicas más complejas, relacionadas con la oferta político-electoral: ¿por qué tres de cada cuatro candidaturas registradas en los 28 distritos indígenas fueron ocupadas por liderazgos mestizos? ¿Quiénes gobiernan actualmente en los distritos indígenas? ¿Existen comportamientos electorales específicamente “indígenas”?

---

<sup>2</sup> Sonnleitner, Willibald, “Explorando las dimensiones territoriales del comportamiento político: reflexiones teórico-metodológicas sobre la geografía electoral, la cartografía exploratoria y los enfoques espaciales del voto”, *Estudios Sociológicos*, vol. 31, 2013.

<sup>3</sup> *Idem*.

## A. ¿Qué (no) es una candidatura indígena?

Las tensiones y los conflictos a los que dieron lugar las elecciones de 2018 pusieron de manifiesto las dificultades de definir, de una forma clara y consensual, qué candidaturas pueden o deben ser consideradas legítimamente como “indígenas”. Más allá de los criterios de “autoadscripción calificada” que adoptaron las autoridades electorales para validar el registro de las candidaturas con base en la jurisprudencia del TEPJF, las nuevas impugnaciones pusieron de manifiesto la complejidad situacional, contextual y socio-cultural de las identidades indígenas en México.

Ello invita a revisitar los debates que se han desarrollado al respecto en las ciencias sociales, particularmente en la antropología y en la sociología, en la demografía y en la ciencia política. Y obliga a reconocer que existen distintas formas de definir y de conceptualizar, de captar y de medir, de reivindicar y de reconocer las identidades de las poblaciones indígenas en México, con herramientas teórico-metodológicas que están en discusión y que siguen en disputa.

En esta investigación exploratoria consideramos cinco criterios complementarios para establecer, tentativamente y con base en la información que pudimos sistematizar, si una candidatura puede ser considerada como indígena: cuando la persona 1) se autoadscribe como indígena; 2) habla alguna lengua indígena; 3) utiliza vestimenta u ostenta un fenotipo indígena; 4) cuenta con reconocimiento comunitario por haber ejercido cargos tradicionales en una comunidad indígena, y/o 5) ha trabajado con, o en alguna comunidad indígena.

Sin embargo, la polisemia del concepto de identidad y la información recabada hasta la fecha no permiten determinar de una forma incontrovertible cuales candidaturas deben ser consideradas “mestizas” o “indígenas”.

## B. ¿Por qué se registraron tan pocas candidaturas indígenas competitivas?

Por lo pronto, lo que resulta contraintuitivo es que, pese a las acciones afirmativas, y a pesar de contar con porcentajes muy elevados de población indígena, los escaños legislativos de muchos distritos indígenas no hayan atraído a un mayor número de liderazgos competitivos, reconocidos por su trabajo, compromiso y arraigo comunitarios. ¿Por qué este tema se politizó tardíamente, después del registro de las candidaturas, e incluso después de la jornada electoral del 1o. de julio de 2018?

De manera tentativa se pueden formular las siguientes hipótesis, que tendrán que ser exploradas en futuras investigaciones:

- Probablemente el carácter reciente de las nuevas acciones afirmativas y su escasa difusión en los medios de comunicación contribuye a explicar la falta de información al respecto, que registramos en muchas de las entrevistas que tuvimos en campo, incluso entre las élites mejor informadas de los distritos indígenas observados.
- Asimismo, el nivel territorial en el que se negocian y definen las candidaturas legislativas frecuentemente no corresponde con ningún nivel tangible de organización, de gestión o de gobierno comunitario, sino que aglutina conjuntos heterogéneos de comunidades con identidades diversas e intereses opuestos. Ello dificulta la coordinación de las distintas élites comunitarias y la construcción de candidaturas consensuadas en el nivel distrital.
- La misma diversidad socio-cultural de las circunscripciones legislativas dificulta la movilización coordinada de los votantes y priva a los liderazgos de bases distritales coherentes. Por lo pronto, no se observan comportamientos electorales de carácter étnico. Las razones de la ausencia de un voto específico de carácter “indígena” son complejas y tienen que ser analizadas con mayor detenimiento.

Para indagar en estas conjeturas se requiere mayor trabajo de campo. También falta estudiar las formas en las que las elecciones legislativas se articulan con otros procesos políticos relevantes, en particular con las contiendas municipales que ponen directamente en juego los intereses y las adscripciones, las lealtades y las redes de solidaridad comunitarias, en contextos socio-territoriales eminentemente marginados, dispersos y rurales.

## II. Clientelismo y ritual del voto<sup>4</sup>

Coaliciones políticas, proselitismo electoral  
y percepciones ciudadanas sobre la democracia

### A. Problema abordado

Se aborda el tema de las coaliciones partiendo del análisis etnográfico de las prácticas político-culturales que contextualizaron la relación

---

<sup>4</sup> Apartado elaborado por Héctor Tejera Gaona.



entre partidos y votantes en las elecciones realizadas en la Ciudad de México. Particularmente, la participación y percepción ciudadana en el contexto de la estrategia partidaria de integrar coaliciones políticas entre quienes tradicionalmente han mantenido posiciones contrapuestas en el espectro político. Las razones por las cuales se formaron las coaliciones Por México al Frente, con el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Ciudadano (MC), y Juntos Haremos Historia, con el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Encuentro Social (PES), fueron —además de la exitosa alianza que habían tenido el PAN y el PRD en 2016 con las ventajas de la ley electoral—, el efecto sinérgico que la misma generó en otros partidos que también buscaron coaligarse. En consecuencia, al inicio del periodo electoral la mayoría de los partidos en México estaban vinculados para competir.<sup>5</sup> Las coaliciones que se formaron para competir en las elecciones de 2018 son una respuesta combinada a las ventajas de la ley electoral, la competencia entre partidos y los nuevos contextos culturales que disminuyen la trascendencia de las plataformas políticas, resaltando el carisma, el *marketing* y las “campañas negras”; los resultados electorales en la Ciudad de México de 2015 y los espacios ganados por el PRD en los lugares donde formó coalición con el PAN y éste triunfó en 2016.

El problema sintetiza dos preguntas generales: *a)* ¿cuál es el efecto de las coaliciones en las acciones y percepciones de los habitantes de la Ciudad de México?, y *b)* ¿cómo se realizan las campañas políticas cuando las opciones se desdibujan ante coaliciones contradictorias?

Los resultados obtenidos toman en consideración las temáticas que de manera entrelazada buscan ahondar en los efectos de la disolución y confrontación de las fronteras significativas entre la ciudadanía, la cual distingue un partido de otro, particularmente en el caso de la coalición PAN/PRD/MC (Por México al Frente) —los dos primeros partidos asociados a proyectos diferentes por los habitantes de la Ciudad de México—, aunque también en este caso encontramos a la coalición Juntos Haremos Historia (Morena, PT, PES), en especial entre quienes disponían de mayor información política, identificando al PES como un partido de corte cristiano-evangélico. Igualmente se observaron los efectos de la coalición en los partidos y su desempeño proselitista, debido a que generaron descontento

---

<sup>5</sup> En el estudio etnográfico se dejó a un lado la coalición Todos por México (Partido Revolucionario Institucional/Nueva Alianza/Partido Verde Ecologista de México), por su escasa importancia en el contexto electoral de la Ciudad de México.

to entre organizaciones territoriales que deseaban impulsar a sus líderes como candidatos, al ceder siete distritos federales a sus nuevos compañeros de coalición (el PRD solamente contendió en 13 distritos). En cuanto a las alcaldías, este partido tuvo candidatos en 11 de las 16, mientras que el PAN propuso en tres y MC en dos.

Las campañas proselitistas, particularmente las campañas “a ras de suelo”, se significan por la interacción personalizada entre candidatos y ciudadanos, donde los primeros presentan demandas, evalúan propuestas, personalizan la política o generalizan el rechazo. En esta interacción los candidatos mostraron la tendencia a buscar el voto por su partido relegando el sufragio por la coalición.

## B. Hallazgos principales

La mayoría de los candidatos que realizaron campaña en la Ciudad de México contendiendo en el marco de la coalición encabezada por Morena, cimentaron su campaña en la imagen de Andrés Manuel López Obrador. En las reuniones que realizaron con vecinos, aun cuando tuvieran ya muchos años haciendo trabajo político en una delegación (ahora alcaldía), dichos candidatos conjuntaron sus propuestas particulares con las de López Obrador.

Encontramos actitudes contradictorias de los ciudadanos frente a las actividades proselitistas de los partidos. En aquellas zonas donde los candidatos han realizado trabajo social durante varios años, en realidad importaba más la persona que el partido. Fueron más significativas las relaciones clientelares establecidas con anterioridad, o el prestigio como “luchador social” del candidato, que el partido al que perternece. La decisión de apoyar a un candidato determinado o a un partido en particular es contextual, pero la “cercanía” de los candidatos a diputados locales como intermediarios definió el apoyo electoral que recibieron, mientras que el candidato presidencial de Morena causó intensas expectativas generales.

El intento de los partidos durante las campañas por imprimir una adhesión mediante la instalación de propaganda en las fachadas de las casas no significó un cambio de adscripción partidaria, sino, en algunos casos, una transacción económica; en otros, someterse al predominio de un partido como el PRD, aunque en corto los vecinos expresaban que votarían por Morena.

La percepción ciudadana indicaba que se votaría en “cascada” al rechazar las coaliciones bajo el principio de que “ya es mucho gasto” y “hay

mucho partido”, como sostuvieron coloquialmente de una manera u otra los ciudadanos durante el trabajo etnográfico.

La relación entre las organizaciones con influencia político-territorial y los partidos fue compleja. Muchas de ellas se mantuvieron formalmente apoyando al PRD, pero sus integrantes manifestaron en corto que apoyarían a López Obrador, o realizaron trabajo de base para que ganara ese candidato.

Los conflictos entre el PRD y Morena en las zonas populares fueron mediados, en parte, mediante las redes sociales de los integrantes de bandas que habitan dichas zonas. Ante los actos intimidatorios realizados por grupos contratados por el PRD, Morena contrató a integrantes y ex integrantes de bandas y pandillas ubicados en las zonas en que se realizaba proselitismo y que, en algunos casos, conocían o podían ubicar a los integrantes de los grupos contratados por el PRD.

Los perredistas sostuvieron que en la Ciudad de México habría un “voto cruzado”; es decir, un voto a Barrales como jefa de Gobierno y un voto a López Obrador a la Presidencia de la República. Esa fue una visión optimista de los integrantes de ese partido sobre el comportamiento electoral de los capitalinos.

### III. Equidad de género<sup>6</sup>

De la representación formal a la representación sustantiva.  
Avances y nuevos desafíos

#### A. Tema o problema abordado

La discriminación positiva o acción afirmativa, a diferencia de la discriminación negativa, son medidas utilizadas que dan a cierto grupo social, étnico o minoritario que históricamente ha sido relegado, la posibilidad de acceder a espacios de poder que sin dicha medida no alcanzarían.

Una de estas medidas son las cuotas de género, que se han implementado en nuestro país con el fin de alcanzar la paridad en los espacios de representación política a favor de las mujeres. En el mundo el tema de las cuotas de género es relativamente reciente; en América Latina el primer antecedente de cuotas de género se dio en Argentina, que preveía dejar un 30% de espacios para que fueran ocupados por mujeres. Las cuotas de género se aplicaron de manera diferenciada: México fue el país número 11 en contar con leyes de cuotas de género.

<sup>6</sup> Apartado elaborado por Karine Tinat.

Las leyes de paridad de género tienen su origen en nuestro país desde 1993, cuando surgieron como simples recomendaciones a los partidos políticos para que existiera mayor inclusión de las mujeres dentro las candidaturas, pero es hasta el 2014 cuando se aprueba la Ley de Paridad de Género, que señala que los partidos políticos deberán presentar candidaturas en donde ninguno de los dos géneros represente más del 50%.

## B. Estrategia

El presente informe está basado en los siguientes objetivos:

- 1) Hacer un análisis del avance de la representación femenina dentro del Congreso de la Unión, partiendo de 1993 como antecedente y profundizando con mayor énfasis en las diferencias sustanciales entre los congresos de 2012, 2015 y 2018 para analizar el efecto de las leyes de paridad de género.
- 2) Hacer un análisis cualitativo de las trayectorias de diferentes perfiles de candidatas mujeres y candidatos hombres en diversos niveles de gobierno tanto a nivel local como federal, haciendo un mayor énfasis en las trayectorias de las mujeres.

Para cumplir con dichos objetivos el informe está dividido en dos apartados principales. En el primer apartado se muestra un análisis cuantitativo de bases de datos sobre la conformación por sexo del Congreso de la Unión; el análisis versa sobre los avances en materia de paridad de género con respecto a la representación legislativa del país. El segundo apartado, de corte cualitativo, analiza las trayectorias de 47 mujeres candidatas o políticas y las de 58 hombres candidatos, para ver cuáles son los efectos de género que se pueden desprender de estas candidaturas.

Para dicho informe se construyó una muestra no probabilística, tomando como punto de partida los 28 distritos con mayor índice de porcentaje de población indígena, donde se presentaron 47 candidaturas de mujeres y 58 de hombres. Se completa el acercamiento con cinco entrevistas realizadas con mujeres indígenas involucradas en el último proceso electoral.

## C. Hallazgos principales

La igualdad representativa es el primer paso para la igualdad sustantiva. Tras varias décadas de lucha, ésta parece ser la primera vez que se

alcanza la paridad en el Congreso federal y en muchos de los congresos locales en varios estados del país.

#### a. En la Cámara de Diputados

Como resultado de la presente elección, 147 de las representantes que resultaron electas por principio de mayoría relativa en la Cámara de Diputados son mujeres, y 99 por principio de representación proporcional relativa, que, en conjunto, dan un total de 246 mujeres; es decir, 49.2% de la Cámara de Diputados estará conformado por el género femenino.

Cabe destacar que este logro no se alcanzó en un día, sino que, a lo largo de los años, el avance fue progresivo. Para el 2003 se alcanzaron 115 espacios dentro de la Legislatura; para el 2012 existía un número de 185 legisladoras; para el 2015, ya con la aplicación de la Ley de Paridad de Género, se alcanzaron 213 espacios, y ahora, en 2018, se alcanzó casi la igualdad formal.

#### b. En la Cámara de Senadores

En el caso del Senado, existe un total de 46 candidatas electas por mayoría relativa y 19 mujeres por elección proporcional, lo que se traduce en un porcentaje de 50.78%. El Senado estará integrado por un total de 65 mujeres y 63 hombres. Si observamos años anteriores, haciendo un comparativo desde el 2000, cuando la Cámara Alta estaba integrada por apenas 20 senadoras y 108 senadores, las mujeres han ganado 45 espacios.

### IV. Participación política de los sectores LGBTI<sup>7</sup>

#### 1. Observación de la participación política de los sectores LGBTI en el proceso electoral de 2018

El proyecto de observación realizó un diagnóstico de la participación electoral de los grupos LGBTI<sup>8</sup> en los principales escenarios subnaciona-

<sup>7</sup> Apartado elaborado por Emanuel Rodríguez Domínguez.

<sup>8</sup> Se ocupa el término LGBTI por contener las siglas utilizadas en los acuerdos internacionales para identificar a mujeres lesbianas, hombres gays, personas bisexuales, *trans* (travesti, transgénero y transexuales) e intersexuales. Cabe mencionar que desde la diversificación del movimiento a nivel identitario algunos autores han optado por las siglas LGBTTTI o LGBTIQ.

les de México como parte del eje de reflexión de los procesos de equidad de género para promover una democracia incluyente. Particularmente se identificó y dio seguimiento a los principales liderazgos LGBTI que se expresaron mediáticamente en el proceso electoral de 2018, así como a las candidaturas obtenidas por representantes de estas poblaciones a un cargo de elección popular. Este seguimiento confirma que la apertura democrática en los escenarios estatales, a partir de las reformas político-electorales de 2013 y 2014, tuvo un impacto diferenciado en los avances jurídico-legales por la inclusión de los derechos LGBTI y su respectiva incidencia en el plano legislativo, pues los candidatos de estos grupos obtuvieron muy pocos escaños en instancias de representación al ser postulados en distritos con pocas posibilidades de triunfo.

El seguimiento realizado confirmó que ninguno de los presidenciables mostró un respaldo claro hacia estos temas en sus distintos posicionamientos públicos ni en sus plataformas de acción política. La ambigüedad en los posicionamientos de quienes aspiraban a encabezar el país en torno a considerar y atender las demandas de las poblaciones LGBTI es el reflejo de varios elementos que obstaculizan el desarrollo de una sociedad más participativa e incluyente. Algunas de estas trabas son la simulación en el reconocimiento de derechos sin una redistribución de poder para los grupos de atención prioritaria, el uso electoral de estas agendas progresistas por parte de actores partidarios, la poca apertura de los partidos a la diversidad, así como la presión de sectores conservadores que buscan limitar la democracia y cancelar los derechos de las personas LGBTI (e. g. el Frente Nacional por la Familia). A pesar de lo anterior, estas poblaciones no se rehusaron a vincularse con algunos partidos durante el proceso electoral de 2018, en afán de que sus demandas fueran tomadas en cuenta mediante la postulación de candidatos LGBTI que representaran a dichas poblaciones.

## 2. Estrategia de análisis

Para definir los escenarios a documentar se estableció un primer corte metodológico para identificar a los colectivos y organizaciones de la diversidad sexual que elaboraron y posicionaron una agenda LGBTI durante el último proceso electoral. A partir de ahí se realizó el seguimiento de las postulaciones, negociaciones y disputas por las candidaturas destinadas hacia estos grupos al interior de los partidos, así como la definición final de las listas y puestos para contender por un cargo durante los comicios de 2018. En un segundo corte metodológico, se

dio seguimiento en prensa de las noticias relacionadas sobre la participación política LGBTI; se efectuó trabajo de campo en los distritos electorales de la Ciudad de México donde se postularon candidatos de estas poblaciones, así como un seguimiento en redes sociales de aquellos ubicados en otros entornos estatales, con el fin de documentar su actividad política y las reacciones de los sectores opositores a sus candidaturas.

### 3. Hallazgos y resultados de la observación

#### A. La presencia político-electoral de las poblaciones LGBTI en 2018

Durante el proceso de observación electoral se ubicaron 50 precandidaturas LGBTI para diversos cargos de elección y representación en distritos electorales de Baja California, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla y Sinaloa; las cuales, a nivel partidario, fueron registradas de la siguiente manera: 39 por el PRD, seis por Morena, dos en el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), una del PAN y dos de un partido político local (Partido Independiente de Sinaloa). Posterior a la definición de las candidaturas de mayoría relativa, como de los listados de representación proporcional, las alianzas Por México al Frente (PAN/PRD/MC) y Juntos Haremos Historia (Morena/PT/PES), así como de manera individual<sup>9</sup> el PT, el PRD, el PVEM y Nueva Alianza (NA), registraron un total de 26 candidaturas LGBTI para contender por un cargo en el proceso electoral de 2018.

CUADRO 1  
 CANDIDATURAS LGBTI POR PARTIDO O COALICIÓN  
 EN EL PROCESO ELECTORAL 2018

<i>Partido</i>	<i>Senadores</i>	<i>Diputados federales</i>	<i>Diputados locales</i>	<i>Cargos municipales</i>	<i>Total</i>
PVEM	1	-	-	-	1
PT	-	1	-	-	1

<sup>9</sup> Al ser coaliciones parciales, en estados como Hidalgo, Jalisco, Chihuahua y Campeche, algunos partidos que conformaron coaliciones contendieron de manera individual para los cargos de elección y representación.



<i>Partido</i>	<i>Senadores</i>	<i>Diputados federales</i>	<i>Diputados locales</i>	<i>Cargos municipales</i>	<i>Total</i>
NA	-	1	1	1	3
PRD	1	2	6	3	12
PRD/PAN/MC	-	1	1	-	2
Morena/PT/PES	-	1	5	1	7

FUENTE: Elaboración del autor con base en la información de candidaturas registradas en los organismos electorales.

El seguimiento en campo y redes sociales de las actividades proselitistas de los candidatos LGBTI ofrece elementos para explicar su poca eficacia durante el proceso electoral 2018, ya que de 16 candidatos de mayoría relativa sólo cuatro obtuvieron el triunfo en sus respectivos distritos o circunscripciones electorales (cuadro 2). En lo que respecta a las postulaciones por el principio de representación proporcional asignadas a candidatos LGBTI, sólo una candidata obtuvo un lugar en la instancia legislativa a la que pretendía acceder (cuadro 3). Finalmente, en los comicios municipales los resultados preliminares muestran que las candidaturas LGBTI fueron testimoniales, ya que se promovieron en localidades donde los partidos tenían poca posibilidad de triunfo o los candidatos estaban ubicados en las últimas posiciones de las planillas para ocupar un espacio en el cabildo (cuadro 4).

CUADRO 2  
 CANDIDATURAS LGBTI DE MAYORÍA RELATIVA  
 EN EL PROCESO ELECTORAL 2018

<i>Partido</i>	<i>Titular</i>	<i>Cargo</i>	<i>Distrito</i>	<i>Estado</i>	<i>% votos</i>	<i>Lugar</i>
PVEM	Gerardo Andrés Herrera Pérez	senaduría	-	Michoacán	6.71	4
PT	Diana Laura Marroquín Bayardo	diputación federal	4	Hidalgo	5.39	4



<i>Partido</i>	<i>Titular</i>	<i>Cargo</i>	<i>Dis- trito</i>	<i>Estado</i>	<i>% votos</i>	<i>Lugar</i>
PRD/ PAN/ MC	María Elena Ortega Cortés	diputación federal	3	Zacatecas	15.05	3
PRD/ PAN/ MC	Felina Santiago Valdivieso	diputación local	20	Oaxaca	11.33	3
PRD	Esmeralda Montserrat Alonzo Aguilar	diputación local	3	Campeche	2.82	5
PRD	Salomón Del Rio Lastra	diputación local	5	Campeche	2.22	6
PRD	Eduardo Piñón Ramírez	diputación local	7	Chihuahua	1.23	7
PRD	Alfredo Cruz Jaime	diputación local	16	Chihuahua	0.97	7
PRD	Gerardo León de la Cruz	diputación local	14	Jalisco	0.78	9
NA	Samantha Carolina Gómez Fonseca	diputación federal	6	Ciudad de México	1.80	5
NA	Alberto Serna Mogollón	diputación local	7	Guerrero	2.09	4
Morena/ PT/PES	Marco A. Temístocles Villanueva Ramos	diputación local	9	Ciudad de México	52.80	1
Morena/ PT/PES	José Luis Rodríguez Díaz de León	diputación local	12	Ciudad de México	48.11	1
Morena/ PT/PES	Circe Camacho Bastida	diputación local	25	Ciudad de México	52.06	1
Morena/ PT/PES	Hiram González Cruz	diputación local	17	Chihuahua	32.00	2

<i>Partido</i>	<i>Titular</i>	<i>Cargo</i>	<i>Dis-trito</i>	<i>Estado</i>	<i>% votos</i>	<i>Lugar</i>
Morena/ PT/PES	Rafaela Vianey García Romero	diputación local	8	Puebla	43.42	1

FUENTE: Elaboración del autor con base a los resultados preliminares presentados por los organismos electorales.

**CUADRO 3**  
**CANDIDATURAS LGBTI**  
**DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**  
**EN EL PROCESO ELECTORAL 2018**

<i>Partido</i>	<i>Titular</i>	<i>Cargo</i>	<i>Circuns</i>	<i>Estado</i>	<i>Obtuvo cargo</i>
PRD	Adriana Noemí Ortiz Ortega	senaduría	-	-	No
PRD	Luis Alberto Hernández Acuña	diputación local	-	Sonora	No
PRD	Claudia Elsa López Sanz	diputación federal	1a. (noroeste)	-	No
PRD	Óscar Medina Valdivia	diputación federal	4a. (centro)	-	No
Morena/ PT/PES	Reyna Celeste Ascencio Ortega	diputación federal	5a. (occidente)	-	Sí

FUENTE: Elaboración del autor con base en información preliminar de integración de legislaturas locales y federales.

**CUADRO 4**  
**CANDIDATURAS LGBTI**  
**A CARGOS MUNICIPALES**  
**EN EL PROCESO ELECTORAL 2018**

<i>Partido</i>	<i>Titular</i>	<i>Cargo</i>	<i>Estado</i>	<i>Municipio</i>
PRD	Reynaldo Garza Cuéllar	presidencia municipal	Nuevo León	Dr. González

<i>Partido</i>	<i>Titular</i>	<i>Cargo</i>	<i>Estado</i>	<i>Municipio</i>
PRD	Alejandro González Maldonado	primera regiduría	Nuevo León	Hidalgo
PRD	Efrén Zavala Martínez	tercera regiduría	Nuevo León	Hidalgo
NA	Carlos Alberto Esqueda Inzunza	onceava regiduría	Jalisco	Tlaquepaque
Morena/ PT/PES	Juan Salvador Ramón de la Hos	séptima regiduría	Nuevo León	Monterrey

FUENTE: Elaboración del autor con base en la información de candidaturas registradas en los organismos electorales.

## B. Particularidades de las campañas de los candidatos LGBTI en 2018

El PRD ha sido precursor al promover cambios en su estructura partidaria y establecer la Secretaría Nacional de la Diversidad Sexual, con sus respectivas sedes estatales, por medio de la cual pugnó por garantizar una cuota de candidaturas LGBTI en las elecciones de 2006, 2009, 2012 y 2015. La nula efectividad de los candidatos vinculados con estas poblaciones en los comicios de 2018 se puede atribuir a que en la campaña confinó a un segundo plano la agenda de la diversidad sexual para privilegiar su alianza con el PAN. Si bien fue la estructura partidaria que más candidaturas tuvo, al sumar 14 postulaciones, la mayoría de éstas fueron designadas en distritos electorales donde los perredistas tienen poco respaldo electoral y sólo dos fueron avaladas para competir conjuntamente por la coalición PRD-PAN-MC. Por esta razón los candidatos LGBTI emanados del PRD tuvieron escasa actividad proselitista durante sus respectivas campañas. De 14 candidatos LGBTI vinculados con el PRD sólo cinco reportaron actividades de campaña en sus redes sociales, de los otros nueve no se registró ningún acto proselitista durante el proyecto de observación electoral. La candidata que más eventos tuvo fue Esmeralda Monserrat Alonzo Aguilar, al sumar 18, aunque la mayoría de estos actos no reunieron a más de 40 personas. Además, dichos candidatos no articularon esfuerzos con otros aspirantes de su propio partido, y mucho menos se hicieron presentes en los mítines políticos de su candidato a la presidencia.

Morena promovió el acceso de dirigentes y líderes LGBTI a puestos de incidencia legislativa durante el proceso electoral de 2018, pues cinco de sus siete candidaturas resultaron ganadoras tanto por la vía del voto directo como por la vía de la representación proporcional producto del elevado número de sufragios que obtuvo este partido en los distritos electorales federales. La eficacia de las candidaturas de Morena se puede asociar a que la mayoría de sus postulaciones fueron designadas en distritos electorales de la Ciudad de México, en donde este partido mantiene una considerable presencia electoral. Las actividades proselitistas de los candidatos de Morena estuvieron basadas en el discurso de reconocimiento de derechos a los grupos LGBTI, puesto que se realizaron una gran cantidad de mítines y actividades de campaña en los que se establecieron compromisos para atender a estas poblaciones desde el ámbito legislativo. Al contrario de los perredistas, los candidatos LGBTI vinculados con Morena reportan una gran cantidad de actividades proselitistas. Con excepción del candidato a regidor, todos los demás tuvieron diversas actividades entre las que destacan acciones conjuntas con otros candidatos y mítines grupales con más de un centenar de asistentes. Por cantidad sobresale la campaña de Marco A. Temístocles Villanueva Ramos, quien realizó, por lo menos, 89 eventos.

#### 4. Medidas de nivelación hacia las poblaciones LGBTI implementada por los organismos electorales

En las elecciones de 2018 tanto el INE como ciertos Organismos Públicos Locales (OPL), emprendieron algunas medidas de nivelación para garantizar los derechos políticos de las personas LGBTI y un trato libre de discriminación en el ejercicio del sufragio, particularmente ante las ambigüedades administrativas derivadas del cambio de identidad de género en las personas *trans*. Por ello el INE estableció un protocolo de actuación que garantiza a las personas *trans* el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección. En dicha normativa se mandata que la falta de concordancia entre la identidad y expresión de género con la credencial para votar no puede ser causa para impedir el voto. Además, se establecen más de 30 medidas en favor de la población LGBTI para la organización y celebración de las elecciones.

Siguiendo el ejemplo del INE, algunos institutos locales han modificado sus estatutos legales para garantizar los derechos políticos de las poblaciones LGBTI. Ejemplo de ellos son los lineamientos en materia de paridad de género aprobados por el Instituto Estatal Electoral y de

Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) en diciembre de 2017. Específicamente, en el artículo 16 de este documento, se establece que en el registro de candidaturas para el proceso electoral de 2018 se respetará el género al que la persona se autoadscribe, toda vez que esta información sea comunicada al Instituto y dicha candidatura será tomada en cuenta para el cumplimiento del principio de paridad de género. Sin embargo, estas medidas no fueron inmunes al oportunismo político de líderes locales que buscaban mantener sus cotos de poder, pues amparados en esta reforma, el PRD/PAN/MC y el PRI/PVEM/NA registraron varias candidaturas a puestos municipales de hombres cisgénero que solicitaron ser considerados en los esquemas de paridad como mujeres *trans*. Ante esta situación, colectivos feministas y personas LGBTI denunciaron que se trataba de candidaturas apócrifas, lo cual generó que el IEEPCO suspendiera la mayoría de estas postulaciones, aunque no hubo ninguna amonestación pública o sanción para los involucrados ni para las estructuras partidarias que los respaldaron.

## V. Violencia política y delitos electorales<sup>10</sup>

### 1. Introducción

El presente apartado propone trazar un panorama general de la violencia ocurrida en este último proceso electoral, en el cual ocurrieron diversos incidentes violentos, algunos producidos por actores dentro del proceso electoral, mientras que otros son parte del contexto de violencia que ocurre en el país. Pareciera existir una relación entre la presencia del crimen organizado y algunos fenómenos transgresivos ocurridos dentro del proceso electoral. En años recientes diversos autores han examinado estos problemas y proponen que hay una cierta vinculación entre los eventos políticos violentos y los criminales, y que se afectan mutuamente. En trabajos anteriores he analizado y propuesto modelos para entender la forma como los regímenes políticos en transición reorganizan y regulan la violencia, los cuales pueden producir ciclos muy conflictivos,<sup>11</sup> y en este trabajo me concentro en los principales eventos violentos ocurridos dentro del proceso electoral 2018, donde elaboro una clasificación y enuncio algunas proposiciones que explican su ocurrencia.

<sup>10</sup> Apartado elaborado por Arturo Alvarado Mendoza.

<sup>11</sup> Alvarado Mendoza, Arturo (coord.), *Elecciones en México: cambios, permanencias y retos*, México, El Colegio de México, 2016.

¿Qué es la violencia política y cómo medirla? ¿Cuáles son sus posibles causas y cómo estimar sus efectos? ¿Qué tipo de análisis permite mejorar el entendimiento de estos fenómenos? México se encuentra sumergido en un periodo en el que las agresiones están creciendo en distintas localidades y esto afecta los procesos políticos; fenómeno que además se combina con nuevas formas de violencia política.

Desde fines de la década pasada surgieron nuevas formas de violencia colectiva protagonizada por organizaciones criminales con niveles cristalizados de estructuración e integración, que van desde lo local hasta lo transnacional. Éstas cuentan con personal empleado en distintas tareas para realizar sus actos y se articulan con algunos actores estatales (policías, políticos e intermediarios dentro del sistema político). Sus acciones incluyen ataques a oficinas y cuerpos de policía, puestos militares; agresiones contra civiles, prensa, funcionarios de distintos niveles y, más recientemente, contra candidatos a puestos electorales o funcionarios municipales, estatales, de organismos electorales o de los partidos políticos. En algunas situaciones también han generado violencia contra los electores.

A continuación se presenta un panorama sobre cómo se manifestó y qué consecuencias produjo la violencia política y los delitos electorales en el proceso de votación del 1o. de julio en torno a los siguientes ejes: 1) el efecto contextual de la violencia criminal que vive México en la vida pública y política; 2) el impacto específico de la violencia producida durante los procesos electorales, así como las actividades ilícitas (delitos) que generan los propios actores políticos en la contienda, y 3) el efecto de la interacción entre violencia y elecciones en la sociedad y en la calidad de la democracia.

## 2. Metodología y periodo del estudio

Para compilar la información elaboramos una base de datos construida con notas hemerográficas, en donde registramos los delitos y otros actos de violencia político-electoral en el periodo del proceso electoral de 2018. Durante la primera etapa del estudio nos concentramos en los actos ocurridos durante las campañas y algunas semanas después del día de la votación. Este es el periodo que cubre el presente texto.

Clasificamos los delitos en dos grandes grupos para crear las unidades de investigación:

- Violencia política electoral

- Amenazas
- Robo
- Asesinato
- Secuestro
- Vandalismo
- Agresiones
- Extorsión
- Delitos electorales
  - Sufragio ilegal
  - Compra de voto o coacción al votante
  - Interferir u obstaculizar el desarrollo de las elecciones
  - Usurpar o no cumplir funciones legales
  - Falsificar, alterar o apoderarse de documentación o materiales electorales
  - Divulgar información electoral falsa o de manera ilegal
  - Uso ilegal de recursos
  - Acarreo de votantes
  - Proselitismo en circunstancias o periodos prohibidos
  - Corrupción
  - Clientelismo

Utilizamos tanto fuentes documentales nacionales como locales, que nos permitieron registrar acciones de violencia hacia candidatos a diversos cargos, funcionarios de gobierno, militantes de partidos políticos y funcionarios electorales, entre otros, para poder trazar un panorama de la situación que se vivió en este proceso electoral y hacer un registro preliminar de los delitos que se denunciaron en los medios impresos. Cabe mencionar que los resultados que mostramos a continuación son preliminares, ya que es necesario comparar nuestras cifras con las de instituciones federales, como el INE o la Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), para encontrar diferencias y similitudes entre el recuento realizado por nosotros y el que las autoridades reportarán.

### 3. Principales hallazgos

Los casos considerados en ambos grupos (violencia político electoral y delitos electorales) tuvieron como uno de sus principales propósitos incidir en el resultado de las elecciones. No obstante, presentaron com-

ponentes y patrones de ocurrencia diversos, por lo cual consideramos pertinente su análisis de manera diferenciada.<sup>12</sup>

### A. Violencia político electoral

Dentro del repertorio de violencia político-electoral destacan los asesinatos, seguidos de las amenazas y las agresiones, como las acciones más recurrentes para tratar de influir en el resultado de las elecciones. A pesar de la limitada información con la que cuentan las notas periodísticas, fue posible extraer datos que nos permitieron identificar algunas características de las víctimas, así como patrones de ocurrencia que nos dejaron dar cuenta de manera más precisa sobre cómo se desarrolla este fenómeno.

CUADRO 1  
 VIOLENCIA POLÍTICO-ELECTORAL

	2017*	2018
Amenazas	0	71
Robo	0	7
Asesinato	32	140
Atentado	0	23
Secuestro	0	16
Vandalismo	0	16
Violencia política basada en el género**	0	26
Agresiones	0	65
Extorsión	0	2
Total	32	366

FUENTE: Elaboración del autor con base en una búsqueda hemerográfica.

\* Los incidentes reportados en 2017 son a partir del 9 de septiembre del mismo año, cuando inicia oficialmente el proceso electoral 2018.

\*\* Categorías agregadas para las mociones electorales del 2018, por tal motivo no se cuenta con los datos de 2017.

<sup>12</sup> De la búsqueda realizada por el equipo de investigación se logró la integración de 344 casos; sin embargo, las acciones exploradas suman un total de 439, debido a que en varios de ellos se registró más de un delito, acción violenta y/o delito electoral.



Desde otra perspectiva, la información presentada abre una serie de cuestionamientos de tipo teórico-metodológico respecto al análisis de la violencia político-electoral. El listado de cargos de víctimas contiene candidatos, funcionarios, ex funcionarios e incluso ciudadanos. Una agresión hacia un candidato genera pocas dudas acerca de su clasificación como un hecho de violencia político-electoral; sin embargo, siempre quedará la posibilidad de que la agresión reportada haya tenido una motivación distinta a la política por parte del agresor.

En los demás casos la dificultad de catalogar la agresión como violencia política-electoral aumenta. Si bien los hechos reportados ocurrieron dentro del periodo electoral, es difícil construir inferencias sólidas respecto de las agresiones ocurridas a funcionarios, ex funcionarios y ciudadanos en general y asociarlas al proceso electoral.

## B. Delitos electorales<sup>13</sup>

Con base en la Ley General en Materia de Delitos Electorales (2014) se realizó la clasificación de delitos electorales (que se puede apreciar en el listado de más arriba). Los casos registrados son pocos, ya que al haber sido recabada a través de notas periodísticas, y previo a la culminación del proceso electoral, se trata principalmente de demandas sobre presuntas violaciones. En ese sentido, se advierte que la información presentada debe ser tratada con reservas, y será hasta que las instituciones responsables de verificar, y en su caso sancionar los actos ilícitos, presenten sus reportes definitivos, que tendremos una base de datos más completa y, por supuesto, compatible con la información pública oficial.

Hasta el momento del cierre del proyecto, nuestro equipo de investigación identificó solamente 132 delitos electorales, entre los cuales destacan: uso ilegal de recursos; falsificar, alterar o apoderarse de documentación de materiales electorales, y compra de voto o coacción al votante. Algunas entidades, como Puebla, concentraban los actos transgresivos, pero ni las autoridades locales ni las nacionales tenían una clara cuenta de la magnitud e impacto de los mismos en el proceso electoral estatal.

---

<sup>13</sup> Sección preliminar en tanto las autoridades correspondientes (INE, FEPADE y OPL) no den a conocer las denuncias oficiales sobre los delitos electorales cometidos en campañas, el día de la jornada electoral y las denuncias ya concluidas las votaciones.

## VI. Candidaturas independientes<sup>14</sup>

El presente texto es un resumen preliminar del trabajo sobre las candidaturas independientes y su impacto en los registros de candidatos, en las formas de control y los límites a los partidos políticos, así como en las nuevas oportunidades que se presentan a los electores. El estudio analiza parcialmente las consecuencias de la reforma electoral de 2014, que dio paso a las candidaturas independientes y las formas como se presentaron durante los comicios de 2018. Además, examina las contingencias que fueron propias de este tipo de candidaturas y los resultados electorales en los procesos más significativos (presidencia, elecciones estatales y diputaciones). Particular atención se le da a la Ciudad de México, que fue la entidad en donde concentramos las actividades de observación electoral de este proyecto. Esto nos permitió contrastar los efectos de la reforma tanto a nivel estatal como federal.<sup>15</sup>

La convocatoria a la ciudadanía por parte del INE para postularse como candidato independiente a los cargos para la Presidencia de la República, senaduría y diputación federal, tuvo como plazo la semana del 11 al 18 de marzo del 2018. Los aspirantes deberían reunir un conjunto de requisitos, a saber: registrarse ante el INE antes del 8 de octubre de 2017, contar con una asociación civil, abrir una cuenta bancaria en la cual se le depositarían los recursos respectivos a la campaña y recabar una cantidad mínima de firmas de apoyo.

Sobre el número específico de firmas de la ciudadanía, para la candidatura a la presidencia fue de 866,593, las cuales debían estar distribuidas, por lo menos, en 17 entidades federativas, que, a su vez, debían sumar, al menos, el 1% del total de la lista nominal de electores. Para la contienda por la Presidencia de la República participaron cuatro actores: Margarita Zavala Gómez del Campo, Jaime Rodríguez Calderón “El Bronco”, Armando Ríos Piter y María de Jesús Patricio Martínez (Marichuy), de los cuales sólo dos lograron el registro según los criterios establecidos por el INE: Zavala y Rodríguez. No obstante, Zavala declinó su candidatura varias semanas después del registro.

Para el caso de las(os) candidatas(os) al Senado, se requería que el/la candidata(o) contara con el apoyo de al menos el 2% de la lista nominal

<sup>14</sup> Apartado elaborado por Arturo Alvarado Mendoza.

<sup>15</sup> Este documento es preliminar, por tanto, solamente integra la información desde el inicio del proceso electoral hasta el corte de los cómputos distritales el 4 de julio de 2018.

de la entidad a la que pertenecía, distribuido en, cuando menos, la mitad de los distritos electorales. Sólo siete aspirantes lograron este requisito: Lorenzo Ricardo García de León Coria (Baja California Sur), Pablo Abner Salazar Mendiguchía (Chiapas), Soledad Romero Espinal (Guerrero), José Pedro Kumamoto Aguilar (Jalisco), Raúl González Rodríguez (Nuevo León), Manuel Jesús Clouthier Carrillo (Sinaloa) y Obed Javier Cruz Pérez (Tlaxcala).

Para las diputaciones federales también se estipuló contar con el apoyo de por lo menos 2% de la lista nominal del distrito electoral federal en cuestión, perteneciente a cuando menos la mitad de las secciones electorales. Se registraron 41 candidatos independientes a las diputaciones.

## 1. Metodología

Para el presente análisis se tomó como consideración el registro de aspirantes a candidatos independientes tanto a nivel federal como local. Se realizó un seguimiento de notas periodísticas, que tuvo como lapso del 9 de septiembre del 2017 al 4 de julio del 2018, y se creó un sistema de codificación para las notas de prensa que permitiera un análisis sobre los temas más abordados por los candidatos. Por otra parte, se realizó trabajo de campo en la Ciudad de México y el Estado de México, donde se hicieron observaciones sistemáticas de eventos de campaña. Y por último, se tomó en cuenta el primer registro de los resultados electorales.

## 2. Resultados

De acuerdo con los resultados de las recientes elecciones, a cinco años de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación hiciera válida, en 2013, la primera candidatura independiente en Quintana Roo, y a cuatro años de que la reforma político-electoral de México introdujera esta modalidad en el juego de la democracia electoral, el efecto provocado por las candidaturas independientes ha aumentado en territorio, número de abanderados que no pertenecen a un partido político y en lo relativo a la votación por estos candidatos.

La empresa Consulta Mitofsky elaboró un estudio sobre los candidatos independientes en los distintos cargos electivos. De acuerdo con este trabajo, que citamos a continuación, el número de aspirantes independientes a un cargo público se duplicó en número con respecto a las elec-

ciones de 2015.<sup>16</sup> En el caso de las contiendas locales para los puestos de presidentes municipales (ahora alcaldes en la Ciudad de México), el número de candidatos independientes en los municipios sumó 458; lograron registrarse 389, y 20 de ellos fueron electos en los (22) diferentes estados de la República.

CUADRO 1  
 CANDIDATURAS A ALCALDÍAS INDEPENDIENTES EN MÉXICO

Estado	Aspirantes	Género		Registro	Finanzas	Electos
		h	m			
Baja California Sur	2	2	0	2	Sí	0
Chiapas	39	36	3	37	Sí	1
Chihuahua	16	13	3	16	Sí	1
Colima	3	3	0	0	Sí	0
Guanajuato	37	35	2	24	Sí	0
Guerrero	7	7	0	7	Sí	0
Jalisco	37	31	6	37	Sí	3
México	18	15	3	18	Sí	0
Michoacán	35	33	2	35	Sí	2
Morelos	29	24	5	29	Sí	1
Nuevo León	53	47	6	53	Sí	4
Oaxaca	65	43	22	23	Sí	2
Puebla	18	13	5	18	Sí	2
Querétaro	24	20	4	24	Sí	1
Quintana Roo	5	3	2	5	Sí	0
San Luis Potosí	11	10	1	11	Sí	1
Sinaloa	4	4	0	4	Sí	0
Sonora	22	22	0	13	Sí	1
Tabasco	8	8	0	8	Sí	0
Tamaulipas	14	12	2	14	Sí	1

<sup>16</sup> Campos, Roy y Ortega, Marcelo, “Elecciones 2018: independientes”, Consulta Mifosky, México, 2018, disponible en: <http://consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/elecciones-mexico/item/1064-2018-cm-elecciones-independientes>.

<i>Estado</i>	<i>Aspirantes</i>	<i>Género</i>		<i>Registro</i>	<i>Finanzas</i>	<i>Electos</i>
		<i>h</i>	<i>m</i>			
Yucatán	5	5	0	5	Sí	0
Zacatecas	6	6	0	6	Sí	0
Total	458	392	66	389		20

FUENTE: elaboración del autor con base en el Instituto Electoral respectivo de cada entidad.

En el caso de los candidatos presidenciales, las aspiraciones de los independientes fueron reduciéndose. Al inicio destacaron cuatro aspirantes a la presidencia, pero sólo uno terminó el proceso electoral completo, Jaime Rodríguez Calderón. Pese a las controversias sobre su registro y otros cuestionamientos alrededor de su candidatura, obtuvo 2,961,732 de votos, equivalentes al 5.23% del total del porcentaje de participación ciudadana. Esto sumó más votos que los obtenidos por algunos partidos nacionales registrados y otros con registro condicionado.

Llama la atención que, respecto a la participación de Jaime Rodríguez Calderón, el volumen de votos se distribuyó en distintas entidades, sin una mayoría relevante en el norte, centro o sur del país. El Estado de México es el que encabeza la lista de las entidades en las que obtuvo mayoría de sufragios, seguido por Nuevo León, Jalisco, Ciudad de México y Guanajuato.

En el caso de la Ciudad de México, en donde se presentaron nuevas figuras para la elección en la entidad, como los alcaldes, tres personas iniciaron campañas como aspirantes a la jefatura de Gobierno, pero sólo una candidata cumplió los requisitos para obtener su registro y permanecer en la contienda, Lorena Osornio. Esto le permitió realizar actos de campaña y participar en los debates con todos los contendientes. Como resultado, obtuvo 64,541 votos, que suma 1.19% del total. Contó más votos que algunos candidatos postulados dentro de los diferentes partidos políticos; por ejemplo, superó al candidato del Partido Humanista, Marco Rascón (.95%), y a Purificación Carpinteyro, de Nueva alianza (.66%).

Finalmente, en el caso de la Ciudad de México, para la jefatura de Gobierno, la candidata independiente Lorena Osornio concentró un mayor número de votantes en la alcaldía de Cuauhtémoc, con 2,885 votos, seguida por la alcaldía de Xochimilco, donde realizó su cierre de campaña. En tercer lugar, los cinco distritos en los que se concentraron la mayoría de sus votos, fue en Azcapotzalco, seguido de Coyoacán y por último

Gustavo A. Madero. Lo relevante de su candidatura resulta en su mayoría de votos en comparación con otros candidatos afiliados a partidos políticos ya conocidos. Las candidaturas independientes lograron más adeptos que los candidatos convencionales. La participación de estas nuevas formas de competencia en la vida política ha permitido que otros actores políticos reconfiguren la manera en que se realizan los registros de candidatos, así como también ha cuestionado las prácticas de registro de los partidos políticos, abriendo otras formas de participación y de competencia electoral.

## VII. Bibliografía

- ALVARADO MENDOZA, Arturo (coord.), *Elecciones en México: cambios, permanencias y retos*, México, El Colegio de México, 2016.
- CAMPOS, Roy y ORTEGA, Marcelo, “Elecciones 2018: independientes”, Consulta Mitofsky, México, 2018, disponible en: <http://consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/elecciones-mexico/item/1064-2018-cm-elecciones-independientes>.
- INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (IECM), Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas de partidos políticos, así como para el registro de candidaturas sin partido, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones por ambos principios al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías, según corresponda, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, México, 2018, disponible en: <http://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2018/IECM-ACU-CG-045-2018.pdf>.
- SONNLEITNER, Willibald, “Explorando las dimensiones territoriales del comportamiento político: reflexiones teórico-metodológicas sobre la geografía electoral, la cartografía exploratoria y los enfoques espaciales del voto”, *Estudios Sociológicos*, vol. 31, 2013.